



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

PLAZAS Y AYUDAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN REINO UNIDO/IRLANDA/FRANCIA, DIRIGIDAS A ALUMNOS DE 3º Y 4º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y 1º DE BACHILLERATO DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE CASTILLA-LA MANCHA.

1. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Del 26 de marzo al 9 de abril de 2019, ambos inclusive.

2. ¿QUIÉN DEBE REALIZAR LA SOLICITUD?

La solicitud será efectuada por el padre y la madre o, en su caso, por los tutores legales. En el caso de los alumnos mayores de edad, la solicitud será efectuada por el propio solicitante.

3. ¿QUIÉNES SON LOS BENEFICIARIOS DE ESTAS AYUDAS?

El alumnado de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato, matriculados en centros públicos o privados concertados de Castilla-La Mancha. Las enseñanzas mencionadas impartidas en centros privados concertados deberán estar cofinanciadas por fondos públicos de Castilla-La Mancha.

No se consideran beneficiarios los alumnos de Centros de Educación de Personas Adultas.

4. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE ESTAS AYUDAS?

- a) Estar matriculados en centros públicos o privados concertados de Castilla-La Mancha.
- b) No haber sido beneficiario en ninguna de las dos últimas convocatorias de estas ayudas.
- c) Haber obtenido al menos un seis en la calificación del idioma en el curso anterior.
- d) Haber obtenido al menos un cinco en la nota media del curso anterior.

5. ¿EN CUÁNTOS IDIOMAS PUEDO INSCRIBIRME?

El alumno solamente podrá solicitar una de las dos modalidades establecidas en esta convocatoria y por tanto un solo idioma (inglés o francés).

6. SOLICITUD Y ACCESO A LA PLATAFORMA PAPÁS 2.0.

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía electrónica a través del formulario de inscripción disponible en la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0 <https://papas.jccm.es> accesible igualmente a través de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/>).

Para acceder a esta plataforma los solicitantes necesitarán disponer de una credencial (usuario y contraseña) o del sistema cl@ve del Ministerio de Hacienda y



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Administraciones Públicas. En caso de no disponer de algunos de estos medios de acceso, los interesados podrán solicitar, de forma presencial, una credencial (usuario y contraseña) en cualquier centro educativo sostenido con fondos públicos de Castilla-La Mancha, así como en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que le será entregada también de forma presencial, previa identificación. No obstante, si ya tiene credencial, no es necesario solicitar otra específica para este proceso, ya que son genéricas para acceder a la secretaría virtual.

7. DOCUMENTACIÓN.

Junto con la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Certificado resumen de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2017 o certificado de imputaciones de los miembros computables de la unidad familiar, expedido por la Agencia Tributaria *cuando se haga constar expresamente en la casilla correspondiente de la solicitud la oposición de los interesados a esta comprobación.*

b) Certificado académico del curso escolar 2017-2018.

Esta documentación será comprobada de oficio por esta Administración, salvo que se trate de certificados académicos expedidos por centros privados de Castilla-La Mancha, o bien por otras Administraciones educativas, en cuyo caso las personas interesadas deberán aportar la documentación señalada.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Los datos concretos del curso tales como programa, país de destino (en el caso de los cursos de inglés), ciudades, fechas y horarios de vuelos... no se darán a conocer hasta que no se adjudique la empresa que desarrollará el curso.